

Oficio No. 008-MG-DF-2010

Quito, D.M., 8 de Abril de 2010

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIA
Presente.-

De mi consideración:

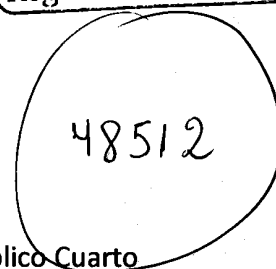
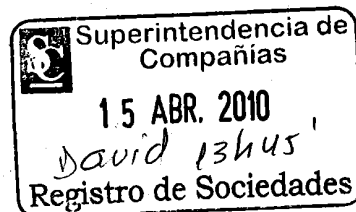
Con fecha 24 de Noviembre del 2006 ante el Dr. Jaime Aillón Albán Notario Público Cuarto del cantón Quito, comparecen a la celebración de la Escritura Pública por Donación de las acciones de la Empresa MONTGAR C.A, El Accionista Donante Ing. Kleber Voltaire Montesinos Zabalú dueño del (99.355%) del monto total de las acciones y la Accionista Donataria Ing. Jennifer Margoth Montesinos Garzón dueña del (0.645%) del monto total de las acciones.

El Accionista Donante Ing. Kleber Voltaire Montesinos Zabalú procede a la donación gratuita del (48.3553%) a favor de la Accionista Donataria Ing. Jennifer Margoth Montesinos Garzón con todos los derechos y obligaciones que emanan dichos títulos conforme la ley. Queda integrado el porcentaje de participación y el valor total de las acciones de la siguiente manera:

NOMBRES COMPLETOS	No. CEDULA DE IDENTIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR TOTAL DE LAS ACCIONES
Kleber Voltaire Montesinos Zabalú	170241430-9	51%	31.008.00
Jennifer Margoth Montesinos Garzón	050142199-4	49%	29.792.00
TOTAL		100%	60.800.00

Ingresado al sistema

19/04/2010



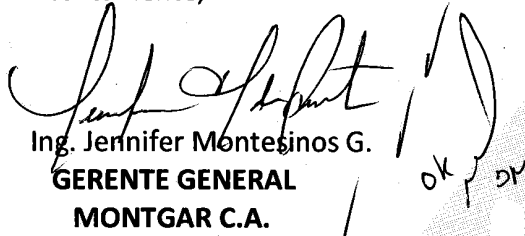
Quito ✓
USD 1,00 ✓

OK DM

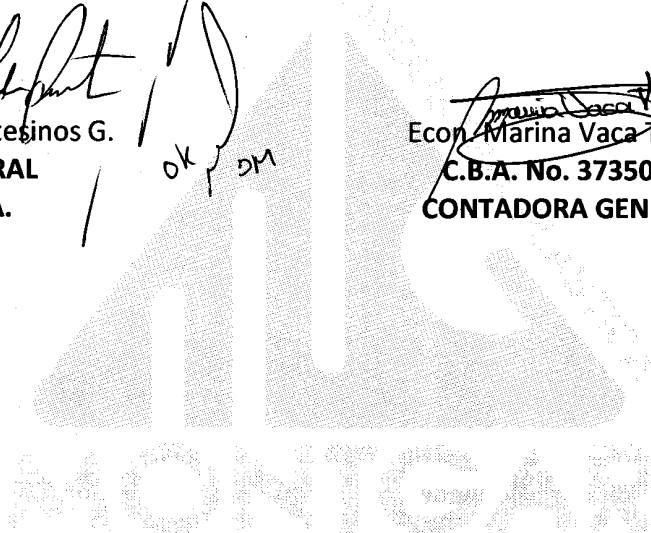
Por todo lo expuesto anteriormente solicito a usted se efectúe a la fecha la inscripción de la Escritura Pública por Donación, puesto que, inicialmente no fue presentada por el fallecimiento del Contador General de la Empresa MONTGAR C.A. Sr. Wilfrido Efraín Jara Yela (+). Ingreso la Cuarta Copia certificada del 14 de Septiembre del 2009.

Agradezco de antemano por la atención que dé a la presente.

Atentamente,


Ing. Jennifer Montesinos G.
GERENTE GENERAL
MONTGAR C.A.


Econ. Marina Vaca Torres
C.B.A. No. 37350
CONTADORA GENERAL





NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

000173

[Firma manuscrita]

Notaria 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

DONACION

14 - ESTIMOS GRACIOSOS NOTORGO POR:

VOLTAIRE KLEBER MONTESINOS ZABALU Y SRA.

A FAVOR DE:

JENNIFER MARGOTH MONTESINOS GARZON

CUANTIA: \$ 29.400.00

M.H. DI 2 COPIAS

3

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes doce de enero del año dos mil siete, ante mí Doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON, comparecen a la celebración de la presente DONACION, por una parte los cónyuges señores VOLTAIRE KLEBER MONTESINOS ZABALU Y MARGOTH YOLANDA GARZON QUIROZ, de estado civil casados, por sus propios derechos, a quienes en adelante se les denominará para los efectos de este contrato como los DONANTES; y por otra parte, la señora JENNIFER MARGOTH MONTESINOS GARZON, casada, por sus propios derechos, parte a la cual en adelante, para los efectos de este contrato se le denominará como la DONATARIA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que

[Firma]

transcribo a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**-. En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de DONACION, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen, por una parte y en calidad de donantes, los cónyuges señor Ingeniero **VOLTAIRE KLEBER MONTESINOS ZABALU** y Doctora **MARGOTH YOLANDA GARZON QUIROZ**, ambos ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre si, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes comparecemos y por otra parte, en calidad de Donataria, la señora Ingeniera **JENNIFER MARGOTH MONTESINOS GARZON**, ecuatoriana, mayor de edad. Los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Quito y plenamente capaces para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- Los Donantes, **VOLTAIRE KLEBER MONTESINOS ZABALU** y **MARGOTH YOLANDA GARZON QUIROZ**, en virtud de su sociedad conyugal, son dueños del noventa y nueve punto trescientos cincuenta y cinco (99.355%) del monto total de acciones de la compañía **MONTGAR C. A.**- b) Mediante diligencia notarial, ante el Doctor Jaime Aillón Alban Notario Cuarto del Cantón Quito con fecha veinte y cuatro de noviembre del dos mil seis; los donantes cónyuges Montesinos- Garzón, han solicitado y alcanzado la respectiva autorización notarial para proceder a la donación del cuarenta y ocho punto tres mil quinientos cincuenta y tres por ciento (48,3553%) de dicho monto de acciones, mismas que son materia del presente



instrumento, documento que se adjunta como habilitante,

c) Además se agrega el acta de la junta extraordinaria de accionistas de la Compañía Montgar C. A. celebrada el veinte y dos de noviembre del año dos mil seis. **TERCERA:**

DONACION.- Con estos antecedentes, los cónyuges señor VOLTAIRE KLEBER MONTESINOS ZABALU y MARGOTH YOLANDA GARZON QUIROZ, proceden a donar gratuita e irrevocablemente a favor de su hija JENNIFER MARGOTH MONTENOS GARZON, el cuarenta y ocho punto tres mil quinientos cincuenta y tres por ciento (48,3553%) de las acciones de las cuales ellos son propietarios de la Compañía Montgar C. A., con todos los derechos y obligaciones que emanan de dichos títulos conforme a la ley. Cabe indicar que los cónyuges Montesinos - Garzón se reservan para sí el cincuenta y uno por ciento de la totalidad de acciones de la Compañía Montgar C. A.

CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente donación esta fijada en la suma de veintinueve mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD \$

29,400). **QUINTA: GRAVAMENES.-** Se declara que los bienes que se donan no se hallan prohibidos de enajenar, ni soportar gravamen de clase alguna. **SEXTA:**

ACEPTACION.- Presente la donataria expresa su aceptación y el profundo agradecimiento a sus padres por este acto generoso y espontáneo que realizan en su favor y que repercutirá en su beneficio. **SEPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que ocasiona la celebración de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro de

NOTARIA CUARTA
J. AILLON ALBAN
OTINO

la Propiedad son de cuenta de los donantes. OCTAVA:
AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Cualquiera de los.
intervinientes quedan facultades para obtener la
inscripción del presente instrumento en la
Superintendencia de Compañías. Usted Señor Notario se
servirá agregar y anteponer las cláusulas de estilo
necesarias para la perfecta validez de esta escritura
pública. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se
encuentra firmada por el Doctor FABIAN SALAZAR, portador
de la matrícula profesional número ocho mil ochenta y
nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
otorgamiento de la presente escritura se observaron
todos los preceptos legales que el caso requiere y leída
que les fue por mí el Notario a los comparecientes. Se
afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman junto
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

X

VOLTAIRE KLEBER MONTESINOS ZABALU

C.C.

1702414309

X

MARGOTH YOLANDA GARZON QUIROZ

C.C.

170052770-6

X

JENNIFER MARGOTH MONTESINOS GARZON

C.C.

050142199 -4

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

9 No

EQUATORIANA***** E333312222

NACIONALIDAD CASADO JUAN CARLOS PUENTE ALVARADO

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

VOLTAIRE MIGUEL MONTESINOS

MARGOTH YOLANDA GARZON

QUITO 12/01/2005

FECHA DE EXPEDICION 12/01/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1368982

Pch

FECHA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050142199-4

MONTESINOS GARZON JENNIFER MARGOTH

ESTADOS UNIDOS

22 JULIO 1975

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 008-B 0087 03173

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1981

Dr. Jaime Quilo

12-01-2007

EQUATORIANA***** V3333V2222

NACIONALIDAD CASADO YOLANDA GARZON

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. MECANICO

VICTOR MONTESINOS

CLEMENTINA ZABALU

QUITO 01/07/2005

FECHA DE EXPEDICION 01/07/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 154352

Pch

FECHA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170241430-9

MONTESINOS ZABALU VOLTAIRE KLEBER

MANABI/MANTA/MANTA

28 MAYO 1943

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-1 0113 00387 M

MANABI/MANTA

MANTA

1943

EQUATORIANA***** E4333A2222

NACIONALIDAD CASADO VOLTAIRE MONTESINOS

ESTADO CIVIL SUPERIOR MASTER CC. EDUCACION

WASHINGTON GARZON

TSABEL QUIROZ

MANTA 16/05/2002

FECHA DE EXPEDICION 16/05/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0006776

Mnb

FECHA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170052770-6

GARZON QUIROZ MARGOTH YOLANDA

INABURA/COTACACHI/SAGRARIO

01 OCTUBRE 1945

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0080 00262 F

INABURA/ COTACACHI

SAGRARIO

1945

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

145 - 144 1700527706

NUMERO CEDULA

GARZON QUIROZ

MARGOTH YOLANDA

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

185 - 198 1702414309

NUMERO CEDULA

MONTESINOS ZABALU

VOLTAIRE KLEBER

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE PICHINCHA

"El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico"
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador



Quito, 27 de Noviembre del 2006

CERTIFICADO

El Tribunal Provincial Electoral de Pichincha, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 26 de noviembre del 2006 al señor(a) **JENNIFER MARGOTH MONTESINOS GARZON**, portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 050142199-4, válido para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación por 30 días.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barzueeta
SECRETARIO DEL H. TRIBUNAL
PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA



RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.
Quito a,

12- Enero - 2007



DR. JAIME AILLON ALBAN

000183

Notaría 4ta.



Dr. Jaime Aillon Alban
Quito - Ecuador

ACTA NOTARIAL DE INSINUACION PARA DONAR POR PARTE DEL
CONYUGES SEÑORES VOLTAIRE KLEBER MONTESINOS ZABALU
DRA. MARGOTH YOLANDA GARZON QUIROZ EN FAVOR DE SU HIJA
LA INGENIERA JENNIFER MARGOTH MONTESINOS GARZON.

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 Copias.

M.H.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, ante mi doctor JAIME AILLON ALBAN NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparecen los cónyuges señores VOLTAIRE KLEBER MONTESINOS ZABALU Y MARGOTH YOLANDA GARZON QUIROZ, de estado civil casados, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que van a efectuar en favor de su hija la ingeniera señora JENNIFER MARGOTH MONTESINOS GARZON; solicitándome para ello proceda a receptar su declaración juramentada. Por lo que, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral once del artículo diez y ocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el suplemento del Registro Oficial número Sesenta y Cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la DECLARACION JURAMENTADA de los cónyuges señores VOLTAIRE KLEBER MONTESINOS ZABALU Y MARGOTH YOLANDA GARZON QUIROZ, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y al efecto instruidos por mí, sobre la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud y

advertidos de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio, con JURAMENTO DECLARAN, que son propietarios del noventa y nueve punto trescientos cincuenta y cinco por ciento del monto total de las acciones de la compañía MONTGAR C.A., y manifiestan que van a donar el cuarenta y ocho coma tres cinco cinco tres por ciento de las acciones ante indicadas a su hija la señora ingeniera JENNIFER MARGOTH MONTESINOS GARZON. La presente donación se la hacen sin que les afecte económicamente; dado que como queda dicho se reservaran el sobrante de las acciones, esto es el cincuenta uno por ciento y además son propietarios de las compañías Tablelectric, Manasac y Manaplásticos; y, perciben un ingreso mensual de diez mil dólares, lo que es suficiente para su congrua subsistencia. Sobre las acciones indicadas no pesa gravamen ni limitación alguna, que impida esta donación.- Presentes los testigos señora SONIA HIPATIA CEDEÑO ZAMBRANO, de estado civil casada, por sus propios derechos; y, EDUARDO AYALA ERAZO, de estado civil casado, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, idóneos, a quienes de conocer doy fe, en forma individual previas las formalidades de ley, declaran que conocen que lo declarado por los cónyuges señores VOLTAIRE KLEBER MONTESINOS ZABALU Y MARGOTH YOLANDA GARZON QUIROZ, es verdad y que a ellos les consta personalmente. En vista de todo lo actuado y con fundamento en lo que dispone el numeral once del artículo diez y ocho de la Ley Notarial, los cónyuges señores VOLTAIRE KLEBER MONTESINOS ZABALU Y MARGOTH YOLANDA GARZON QUIROZ, quedan autorizados para que donen a su hija la señora ingeniera JENNIFER MARGOTH MONTESINOS GARZON; el cuarenta y ocho punto tres cinco cinco tres por ciento de acciones de la Compañía MONTGAR C.A.. Para constancia de lo cual, los comparecientes firman junto conmigo el Notario, en

**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MONTGAR C. A. CELEBRADA EL 22 DE NOVIEMBRE
DEL AÑO 2006**

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, cantón Quito, en el local social de la compañía MONTGAR C. A. ubicado en las calles Álvarez Pérez, sin numero, intersección el Vergel barrio el arenal el día de hoy 22 de noviembre del año 2006, a las 09h00, se reúnen todos los accionistas de la referida compañía, cuyo capital íntegramente suscrito y pagado es de sesenta mil ochocientos dólares, a saber:

1. Ing. Voltaire Kléber Montesinos Zabalú, titular del 99.355% de acciones ordinarias y nominativas,
2. Ing. Jennifer Margoth Montesinos Garzón, titular del 0.6447% de acciones ordinarias y nominativas; y,

El capital social de la compañía MONTGAR C. A. de acuerdo con el libro de acciones y accionistas, es el de 60.800 dólares de los Estados Unidos de América, íntegramente suscrito y pagado.

Todos los accionistas presentes que representan el 100% del capital social de la compañía deciden constituirse, como en efecto lo hacen en JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MONTGAR C. A., al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente de esta Junta el señor Ing. Voltaire Kléber Montesinos Zabalú, en su calidad de Presidente de la compañía.

Actúa como Secretaria Ad -hoc la Dra. Sonia Hipatia Cedeño Zambrano.

El Presidente ordena que por Secretaría se elabore una lista de los asistentes a la presente.

La Secretaria procede a enlistar a los asistentes de acuerdo con el libro de acciones y accionistas, y constatan que se hallan presentes todos los accionistas de la compañía que representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la misma, a saber:

1. Ing. Voltaire Kléber Montesinos Zabalú, titular del 99.355% de acciones ordinarias y nominativas,
2. Ing. Jennifer Margoth Montesinos Garzón, titular del 0.6447% de acciones ordinarias y nominativas; y,

El Presidente pone en consideración de los accionistas el hecho de que se constituyan en Junta Extraordinaria. Todos en forma unánime deciden constituirse como en efecto lo hacen, en Junta Extraordinaria de Accionistas.

El Presidente ordena que el Secretario elabore un orden del día de acuerdo con la Ley y el Reglamento para esta clase de Juntas.

El Secretario así lo hace y da lectura del siguiente orden del día y el único punto a tratar:

1. La donación del 48,3553% de las acciones ordinarias y nominativas de propiedad del Ing. Voltaire Kléber Montesinos Zabalú a su hija Ing. Jennifer Margoth Montesinos Garzón quien también es accionista de la Compañía

El Presidente pone en consideración este orden del día y todos los accionistas por unanimidad lo aprueban sin modificaciones.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



DR. JAIME AILLON ALBAN

000184

NOTARIA
CUARTA

unidad de acto de lo cual doy fe.- El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de esta Notaría, extendiendo una copia certificada de la misma para los efectos legales pertinentes.-

1702414309

X

VOLTAIKLE KLEBER MONTESINOS ZABALA /

X

170052770-6

DRA. MARGOTH YOLANDA GARZON QUIROZ /

X

DRA. SONIA HIPATIA CEDEÑO ZAMBRANO /

TESTIGO

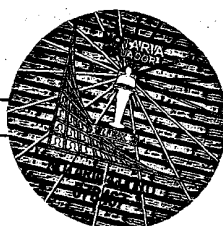
X

EDUARDO AYALA ERAZO / 040731790-M

TESTIGO

FIRMADO.- DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.-
Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, el día de hoy veinte y cuatro de noviembre del dos mil seis.-

DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Notaría 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador

El Presidente pone en consideración el único punto del orden del día, a saber

1. La donación del 48,3553% de las acciones ordinarias y nominativas de propiedad del Ing. Voltaire Kléber Montesinos Zabalú a su hija Ing. Jennifer Margoth Montesinos Garzón quien también es accionista de la Compañía

Toma la palabra el Presidente de la Junta, Ing. Voltaire Kléber Montesinos Zabalú y dice que se es su voluntad donar el 48,3553% de sus acciones a su hija Ing. Jennifer Margoth Montesinos Garzón.

Luego de deliberar los accionistas por unanimidad **RESUELVEN** aceptar la donación propuesta por el Ing. Voltaire Kléber Montesinos Zabalú

- Proclamados los resultados tenemos:

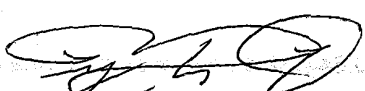
A favor de lo resuelto:

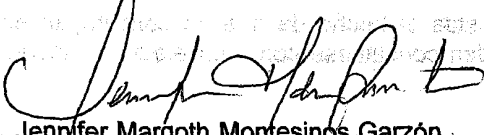
- | | |
|---|----------------------|
| 1. Ing. Voltaire Kléber Montesinos Zabalú, | 60.408 votos a favor |
| 2. Ing. Jennifer Margoth Montesinos Garzón, | 392 votos a favor |

TOTAL: 60.800 votos a favor, equivalentes al 100% del capital social.

Sin tener más que tratar el Presidente de la compañía concede un receso de dos horas para que se elabore el Acta respectiva.

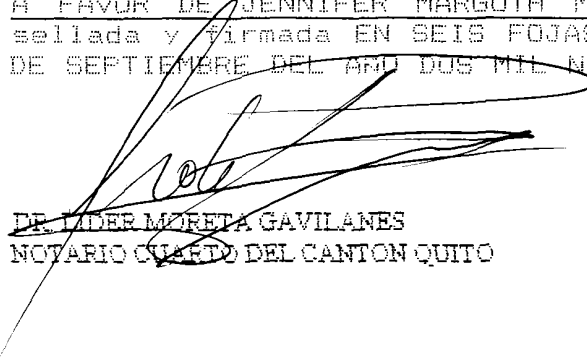
Después de este tiempo se reinstala la sesión con todos los asistentes que estuvieron desde el inicio en el mismo lugar. Leída íntegramente esta Acta a todos los accionistas, se dispone que el Dr. Fabián Salazar Sánchez realice todos los trámites legales para la ejecución de lo dispuesto, y **RESUELVEN** por unanimidad **APROBAR EL ACTA** en todas sus partes. El Presidente da por concluida esta Junta Extraordinaria, cuando son las 12h00 del mismo día, en el mismo lugar y fecha indicados al inicio de este instrumento, firmando para constancia todos los accionistas de la compañía, junto con a la Secretaria Ad - Hoc de la Junta.


Ing. Voltaire Kleber Montesinos Zabalú
Accionista y Presidente de la Compañía


Ing. Jennifer Margoth Montesinos Garzón
Accionista de la Compañía.


Dra. Sonia Hipatia Cedeño Zambrano
Secretaria Ad - Hoc

Se otorgó ante EL DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE DONACION, OTORGADA POR VOLTAIRE KLEBER MONTESINOS ZABALU Y SEÑORA A FAVOR DE JENNIFER MARGOTH MONTESINOS GARZON., debidamente sellada y firmada EN SEIS FOJAS.- EN QUITO HOY DIA LUNES CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador